

**Valdés Costa, Ramón** (Montevideo, 1908 - Montevideo, 1997)

Abogado, Profesor de la Facultad de Derecho.

En sus propias palabras, su “decisión hacia la carrera de Derecho respondió a una vocación tardía, muy tardía por distintas razones”. Después de una “equivocación en la orientación inicial, en medicina” trabajó como funcionario público en ANCAP, pero “a raíz de los ceses con que me obsequió la dictadura de Terra, decidí volver a estudiar”. En la Facultad de Derecho se encontró con “un movimiento que fortificó, que intensificó esa vocación inicial, un tanto vaga”: un “profesorado excepcional” y “un momento culminante de la vida estudiantil”. Así, en 1944 se recibió de Doctor en Derecho y Ciencias Sociales.

Impactado por dos conferencias sobre derecho tributario que dictara en Montevideo el maestro ítalo-argentino Dino Jarach en 1946 e influenciado por su amigo, correligionario político y profesor Carlos Quijano, Valdés Costa se acercó a esta rama en la docencia y en la investigación. A causa del alejamiento de Quijano quedó encargado de grupo en la cátedra de Finanzas en 1947, y a partir de 1955 se desempeñó como catedrático, cargo al que accedió por concurso de méritos y oposición. En 1957, dividida a propuesta suya la materia en Ciencia y Política Financiera por un lado y Derecho Financiero por otra, continuó su magisterio en esta última. También desde 1955 fue Director del Centro de Investigación de Derecho Tributario. Renunció a ambos cargos en 1973 con motivo de la intervención de la Universidad; en marzo de 1985 fue reintegrado a la cátedra de Derecho Financiero y designado Director del Instituto de Finanzas Públicas.

Valdés Costa recordó en 1996 que en su cátedra buscó “fortificar, reafirmar los conceptos constitucionales fundamentales, imperiosamente aplicados a todas las ramas del Derecho, pero, tal vez, muy especialmente al derecho tributario”. Según el doctor Horacio A. García Belsunce, catedrático de la Universidad Nacional de Buenos Aires, su doctrina “se enrola en la posición que sostiene la autonomía del derecho tributario material o sustantivo dentro de la unidad del derecho. Considera que ello permite asignar a las normas tributarias el significado que más se adapta a la naturaleza, fundamentos y finalidades del derecho tributario y no los pertenecientes a otras ramas”.

Como ha recordado el doctor Juan Carlos Peirano Facio, “sin desmedro de la tarea de investigación [...] su actividad se proyectó de un modo especialísimo en la formación de nuevas generaciones de especialistas y docentes, que formaron una pléyade de entusiastas propulsores de los estudios tributarios y que constituyen una falange muy numerosa, a pesar de que el nivel de exigencia del Maestro llegaba muchas veces a límites extremos que ponían a dura prueba la vocación de sus discípulos”.

Además, exhibiendo una “preocupación permanente por mejorar la Universidad” (al decir del doctor Américo Plá Rodríguez), en varios períodos Valdés Costa fue consejero, integrante de la Asamblea del Claustro de la Facultad de Derecho y de la Asamblea General de la Universidad, y decano interino (1956-1957).

Miembro honorario de la *International Fiscal Association* (IFA), Doctor Honoris Causa en Derecho de la Universidad de Santiago de Compostela (1996), fue fundador, presidente y presidente honorario del Instituto Uruguayo de Derecho y de Estudios Tributarios. Fomentando la “unidad latinoamericana”, “fundada indudablemente en razones espirituales”, fue miembro fundador y presidente del Instituto Latinoamericano de Derecho Tributario, presidió las Primeras Jornadas Latinoamericanas de Derecho Tributario celebradas en Montevideo en 1956, y en 1962 promovió y participó personalmente en la fundación de los Institutos de Derecho Tributario de Venezuela, Colombia, Ecuador, Perú y Chile.

En un homenaje que se le brindó en el Paraninfo de la Universidad el 5 de diciembre de 1996 con motivo del quincuagésimo aniversario de actividad docente expresó: “No sé si irme o quedarme en la Facultad. Por la edad y por el tiempo que he sido profesor debería irme. Pero me cuesta porque esta es mi casa: aquí me formé, trabajé 50 años, se formaron mis hijos y mis nietos. El destino dirá si me voy o me quedo”. Valdés Costa falleció en 1997, a los 89 años, siendo todavía profesor efectivo de su asignatura.

Amén de un número ingente de artículos en revistas especializadas entre sus publicaciones se destacan: “Modelo del Código Tributario para América Latina” (en colaboración con Carlos M. Giulini Fonrouge y Rubens Gomes de Sousa) (1967); “Curso de Derecho Tributario” (1970); “Impuesto a la circulación de bienes y servicios” (1972); “Manual de Derecho Financiero. Vol. 1. El Sistema Tributario Uruguayo” (1987); “Instituciones de Derecho Tributario” (1992); “Código Tributario del Uruguay comentado y concordado” (en colaboración con Nelly Valdés y Eduardo Sayagués Areco) (1994).

[Información tomada de la ficha redactada por Gabriel Abend en el marco del proyecto inédito dirigido por M. Blanca Paris de Oddone, Diccionario de Personalidades de la Universidad de la República 1849-1973. Este proyecto, radicado en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, formó parte de las actividades patrocinadas por Universidad de la República - Comisión del sesquicentenario de su instalación en 1999. El original se encuentra en el fondo personal de Blanca Paris en el Archivo General de la Universidad de la República (AGU)].